

Compromiso de Gestión entre la Intendencia Departamental de Florida y el Municipio de Casupá

Periodo de Vigencia: 31 de diciembre de 2018

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción

El presente compromiso de gestión se firma en Casupá el día 26 de febrero de 2018.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben

El presente compromiso de gestión se suscribe entre la Intendencia Departamental de Florida, representada por el Intendente Sr. Carlos Enciso, Secretaria General Dra. Macarena Rubio, y el Municipio de Casupá representado por el Alcalde Sr. Luis A. Oliva Castro y los Concejales Sra. Nidia María Silva Viñoli, Sr. Carlos Enrique Perdomo.

Cláusula 3ra. Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio, y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia.

El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C) del FIGM.

Cláusula 4ta. Periodo de vigencia del compromiso

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2018.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar

- Ley 19.272 Ley de Descentralización y Participación Ciudadana
- Ley 19.355 Ley Presupuesto Nacional
- Reglamento de gestión administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17/dic/2015
- Decreto JDF N° 07/2016, Decreto JDF N° 18/2016 y Decreto JDF N° 24/2016.

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes

La Intendencia Departamental de Florida y el Municipio de Casupá se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan:

Descripción de la Meta (1):	Información	
	Intendencia	Municipio
Definición del Indicador:	Suministro de información financiera, presupuestal, de rendición de cuentas, compromisos de gestión suscritos, y reporte de evaluación.	Presentación de los informes de avances de gestión, indicadores institucionales, el Plan Operativo Anual.
Plazo para su cumplimiento:	Anual	Anual
Descripción de verificación de cumplimiento:	Al fin del periodo se esta al día con la presentación de la información.	Al fin del periodo se esta al día con la presentación de la información.
Responsable:	Director de Hacienda	Concejo Municipal

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN
INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Dra. MACARENA RUBIO FERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL

(Handwritten signatures and lines at the bottom of the page)

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN
 Intendente Municipal de P. R. S.

Dra. MACARENA RUBIO FERNANDEZ
 SECRETARIA GENERAL

Descripción de la Meta (2):	Urbanización	
	Intendencia	Municipio
Definición del Indicador:	Bituminización de 20 cuadras y 750 metros de cordón cuneta.	Control de la ejecución en tiempo y forma.
Plazo para su cumplimiento:	Anual	Anual
Descripción de verificación de cumplimiento:	Controles periódicos con la información correspondiente	Controles periódicos con la información correspondiente
Responsable:	Director General de Obras	Concejo Municipal

Descripción de la Meta (3):	Actividad Social	
	Intendencia	Municipio
Definición del Indicador:	Envío de grupos, de danzas, teatro.	Realización de eventos culturales periódicos con aportes locales.
Plazo para su cumplimiento:	Anual	Anual
Descripción de verificación de cumplimiento:	Controles de realización en fecha	Controles de realización en fecha.
Responsable:	Director General de Cultura	Concejo Municipal

Descripción de la Meta (4):	Actividad Deportiva	
	Intendencia	Municipio
Definición del Indicador:	Planificación de actividad en Plaza de Deportes en forma conjunta	Programación de actividad a realizar en Plaza de Deportes
Plazo para su cumplimiento:	Anual	Anual
Descripción de verificación de cumplimiento:	Control periódico de la realización de las actividades programadas	Control periódico de la realización de las actividades programadas
Responsable:	Director General de Deportes	Concejo Municipal

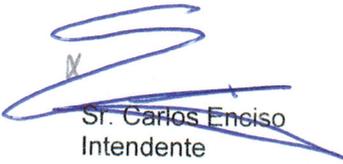
Cláusula 7a. Comisión de Seguimiento

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Cra. M^a Lorena Senatore Britos representando a la Intendencia y Sres Luis A. Oliva Castro, Carlos E. Perdomo Irazoqui, Nidia M. Silva Viñoli, José Luis Nuñez Casina y Claudio A. de León Patrón representando al Municipio.
 La Comisión de Seguimiento se reunirá y enviará un memorándum de lo actuado a las partes.

Cláusula 8va. Salvaguardas y excepciones

[Handwritten signatures and marks]

Por la Intendencia:



Sr. Carlos Enciso
Intendente



Dra. Macarena Rubio
Secretaria General

Por el Municipio:



Sr. Luis A. Oliva Castro
Alcalde



Sra. Nidia María Silva Viñoli
Concejal



Sr. Carlos Enrique Perdomo
Concejal